

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DERECHO



"ANALISIS JURIDICO DEL INSTITUTO FAMILIAR
SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SOBRE EL
EXPEDIENTE 06886-2022-0-2501-JR-FC-02"

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR:

BACH. GUADO LEON, ROSA ESTHER

ASESOR:

MG. MIRKO JUAN JOSÉ ALVA GALARRETA

COD ORCID 0000-0001-8211-1705

CHIMBOTE - PERU

2024

TITULO

"ANALISIS JURIDICO DEL INSTITUTO FAMILIAR
SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SOBRE EL
EXPEDIENTE 06886-2022-0-2501-JR-FC-02"

PALABRAS CLAVE:

Divorcio por causal, familia

KEY WORDS:

Divorce for cause, family

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ÁREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Civil patrimonial y no patrimonial



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "ANÁLISIS JURÍDICO DEL INSTITUTO FAMILIAR SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SOBRE EL EXPEDIENTE 06886-2022-0-2501-JR-FC-02" del (a) estudiante: **GUADO LEON ROSA ESTHER**, identificado(a) con Código N° **2815100105**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **28%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 14 de agosto de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

DEDICATORIA

A mis padres, por su amor incondicional y apoyo en cada paso de mi vida. Su ejemplo de fortaleza y dedicación ha sido mi mayor inspiración.

AGRADECIMIENTO

A mis profesores y tutores, por su guía y enseñanzas que han sido fundamentales en mi formación. Gracias por su paciencia y compromiso.

ÍNDICE GENERAL

TITULO	i
PALABRA CLAVE	ii
LINEAS DE INVESTIGACIÓN	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE GENERAL	vi
RESUMEN	vii
DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	1
MARCO TEÓRICO	2
ANÁLISIS DEL PROBLEMA	5
CONCLUSIONES	6
RECOMENDACIONES	7
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	8
ANEXOS	9

RESUMEN

J.N.V. y K.M.R.P. contrajeron matrimonio civil el 20 de julio de 2012 y tienen un hijo en común, A.X.N.R. Debido a diferencias irreconciliables, decidieron separarse de mutuo acuerdo, por lo que presentaron una demanda de separación convencional y divorcio ulterior.

El proceso judicial concluyó con una sentencia que declaró fundada la demanda, suspendiendo los deberes conyugales y estableciendo la tenencia del menor a cargo de la madre, con un régimen de visitas para el padre. Además, se fijó una pensión alimenticia mensual, junto con otros gastos para el bienestar del niño. Dado que no adquirieron bienes en común, no hubo reparto patrimonial.

Transcurridos dos meses desde la notificación de la sentencia, cualquiera de los cónyuges podrá solicitar la disolución definitiva del matrimonio sin costos adicionales.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

J.N.V. y K.M.R.P. contrajeron matrimonio en 2012, pero con el tiempo surgieron diferencias irreconciliables que los llevaron a tomar la decisión de separarse. Tras más de nueve años de matrimonio, optaron por presentar una demanda de separación convencional y divorcio ulterior, buscando una solución legal que les permitiera formalizar su separación de manera amistosa.

El proceso incluyó varias etapas, como la presentación de la demanda, la audiencia única y la emisión de la sentencia. En la audiencia, se validaron los acuerdos sobre la tenencia del hijo en común, el régimen de visitas y la pensión alimenticia, además de establecer que no había bienes en común que dividir.

El principal desafío del caso radicó en garantizar que los acuerdos tomados respetaran los derechos del menor y cumplieran con la normativa vigente. Finalmente, la sentencia declaró fundada la demanda y dejó abierta la posibilidad de solicitar el divorcio definitivo dos meses después de la notificación.

MARCO TEORIO

La separación convencional y el divorcio ulterior son mecanismos legales que permiten a los cónyuges poner fin a su relación conyugal cuando hay mutuo acuerdo. Estos procesos buscan garantizar la seguridad jurídica de las partes y el bienestar de los hijos involucrados, siguiendo los principios del derecho familiar.

Concepto de Separación Convencional y Divorcio Ulterior

La separación convencional es una figura jurídica que permite a los cónyuges suspender su vida en común sin necesidad de alegar una causal específica. El Código Civil peruano, en su artículo 333, inciso 13, establece que esta separación es válida siempre que hayan transcurrido más de dos años desde la celebración del matrimonio (Código Civil del Perú, 1984).

Por su parte, el divorcio ulterior se produce cuando, después de dos meses de notificada la sentencia de separación, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la disolución definitiva del vínculo matrimonial (Código Civil del Perú, 1984, art. 578).

Normativa Aplicable

El proceso de separación y divorcio en el Perú está regulado por el Código Civil y el Código Procesal Civil, estableciendo los requisitos y procedimientos para su tramitación. La legislación relevante incluye:

- **Código Civil del Perú (1984):** Regula la separación convencional en su artículo 333 y el divorcio ulterior en el artículo 578.

- **Código Procesal Civil (1993):** En sus artículos 575 y 579, establece la validez de los convenios de separación y los requisitos para su aprobación por el juez.
- **Casación N. 2796-2010 LIMA:** Establece que, si ninguna de las partes revoca su decisión dentro del plazo legal, el juez debe emitir la sentencia de separación sin mayores dilaciones.

Principios Jurídicos Relacionados

1. Principio de Autonomía de la Voluntad

La separación convencional se basa en la libre decisión de los cónyuges para poner fin a su convivencia, sin necesidad de una causal específica. Este principio permite que los acuerdos entre las partes sean reconocidos jurídicamente, siempre que no vulneren normas de orden público (Código Civil del Perú, 1984).

2. Principio del Interés Superior del Niño

En casos donde hay hijos menores, el **Código de los Niños y Adolescentes** establece que cualquier decisión debe priorizar su bienestar, garantizando un régimen de visitas adecuado y una pensión alimenticia justa (Congreso de la República del Perú, 2000).

3. Principio de Seguridad Jurídica

La jurisprudencia reconoce que los procesos de separación y divorcio deben garantizar claridad y estabilidad en la situación jurídica de las partes, evitando conflictos prolongados que puedan afectar a los hijos o la distribución patrimonial (Tribunal Supremo del Perú, 2010).

Procedimiento Legal

El proceso de separación convencional y divorcio ulterior sigue varias etapas:

1. **Presentación de la demanda**, con el acuerdo de los cónyuges y la propuesta de convenio.
2. **Admisión de la demanda** y señalamiento de la audiencia única.
3. **Audiencia única**, en la que se sana el proceso y se admiten los medios probatorios.
4. **Expedición de la sentencia**, donde se establecen la tenencia del menor, el régimen de visitas y la pensión alimenticia.
5. **Divorcio ulterior**, que puede ser solicitado después de dos meses de la sentencia de separación.

El proceso de separación convencional y divorcio ulterior permite a los cónyuges disolver su vínculo matrimonial de manera ágil y sin mayores conflictos. La normativa peruana garantiza que este procedimiento respete tanto la autonomía de las partes como el interés superior del niño, estableciendo un marco legal claro para su aplicación.

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

La separación convencional y el divorcio ulterior son mecanismos legales que permiten a los cónyuges finalizar su relación conyugal de manera voluntaria, sin necesidad de alegar una causal específica. En el caso de J.N.V. y K.M.R.P., se presentó una demanda de separación convencional tras más de nueve años de matrimonio, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Código Civil del Perú (1984, art. 333, inc. 13).

Aspectos Claves del Conflicto

1. **Ámbito Familiar:** La separación afecta no solo a los cónyuges, sino también al hijo en común. Conforme al Código de los Niños y Adolescentes (Congreso de la República del Perú, 2000, art. 9), el interés superior del niño debe prevalecer en toda decisión. En este caso, se estableció la tenencia materna, un régimen de visitas flexible para el padre y una pensión de alimentos.
2. **Ámbito Económico y Patrimonial:** El derecho comparado muestra que en países como España y México se privilegia la equidad en la distribución de bienes y la fijación de pensiones alimenticias obligatorias (Atienza, 2006). Sin embargo, en este caso no hubo bienes en común que dividir, simplificando el proceso patrimonial.
3. **Procedimiento Judicial:** La demanda fue admitida conforme al Código Procesal Civil del Perú (1993, art. 575). En la audiencia única, se validaron los acuerdos y se dictó sentencia, con un período de dos meses para solicitar el divorcio definitivo (Código Civil del Perú, 1984, art. 578).

El caso demuestra la eficacia del marco legal peruano en la regulación de la separación convencional, garantizando un proceso ágil y sin conflictos innecesarios. Además, la legislación peruana, en línea con el derecho comparado, prioriza el bienestar del menor y la autonomía de los cónyuges en la toma de decisiones.

CONCLUSIONES

1. **Procedencia de la Separación Convencional**

La separación convencional entre J.N.V. y K.M.R.P. cumplió con los requisitos legales establecidos en el Código Civil del Perú (1984, art. 333, **inc. 13**), dado que habían transcurrido más de nueve años de matrimonio y ambas partes manifestaron su voluntad de separarse.

2. **Suspensión de Deberes Conyugales**

Como resultado del proceso, se suspendieron los deberes de lecho y habitación, y se puso fin al régimen patrimonial de sociedad de gananciales, dejando vigente únicamente el vínculo matrimonial hasta que se solicite el divorcio ulterior (Código Civil del Perú, 1984, art. 578).

3. **Regulación de la Tenencia y Pensión Alimenticia**

Se otorgó la tenencia del menor a la madre, estableciendo un régimen de visitas flexible para el padre cuando esté en el país. Asimismo, se fijó una pensión alimenticia mensual asegurando la cobertura de necesidades básicas del menor, en cumplimiento del Código de los Niños y Adolescentes del Perú (2000, art. 9).

4. **Facilidad del Proceso Judicial**

El caso fue resuelto mediante una audiencia única, conforme al Código Procesal Civil del Perú (1993, art. 575), permitiendo que las partes llegaran a un acuerdo sin necesidad de un proceso contencioso prolongado.

5. **Ausencia de Conflicto Patrimonial**

Dado que los cónyuges no adquirieron bienes en común, no se requirió la liquidación de patrimonio, simplificando el procedimiento y evitando disputas económicas.

RECOMENDACIONES

1. Cumplimiento de las Obligaciones Alimentarias

Es fundamental que las autoridades fiscalicen el pago puntual de la pensión alimenticia, estableciendo mecanismos de seguimiento y sanción en caso de incumplimiento, conforme al Código de los Niños y Adolescentes del Perú (2000, art. 92).

2. Promover Acuerdos Previos entre las Partes

Se recomienda fomentar la mediación y conciliación familiar, garantizando que los cónyuges lleguen a acuerdos sobre tenencia, visitas y alimentos antes de iniciar el proceso judicial, con el fin de reducir tiempos y costos procesales (Código Procesal Civil del Perú, 1993, art. 575).

3. Garantizar el Interés Superior del Niño

Es necesario que el régimen de visitas del padre no afecte el rendimiento académico y bienestar del menor, asegurando que las decisiones tomadas en el proceso protejan su estabilidad emocional y social (Congreso de la República del Perú, 2000, art. 9).

4. Agilización de Trámites para el Divorcio Ulterior

Se sugiere evaluar la posibilidad de acortar el plazo de dos meses para solicitar el divorcio definitivo, a fin de evitar que las partes queden en un estado intermedio de indefinición matrimonial, garantizando una resolución más eficiente del vínculo (Código Civil del Perú, 1984, art. 578).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código Civil del Perú. (1984). Decreto Legislativo N.º 295.
- Código de los Niños y Adolescentes del Perú. (2000). Ley N.º 27337.
- Código Procesal Civil del Perú. (1993). Decreto Legislativo N.º 768.
- Congreso de la República del Perú. (2000). *Código de los Niños y Adolescentes*.

ANEXOS

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
GUADO LEON ROSA ESTHER		43756233	2815100105@usanpedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación			
Tesis	<input checked="" type="checkbox"/>	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico
3. Grado Académico o Título Profesional ¹			
Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/>	Título Profesional	Título Segunda Especialidad
		Maestría	Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
<p>"ANÁLISIS JURIDICO DEL INSTITUTO FAMILIAR SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SOBRE EL EXPEDIENTE 06886-2022-0-2501-JR-FC-02"</p>			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
<input checked="" type="checkbox"/>	Abierto o Público ³ (info:eu-repo/semantics/openAccess)		<input type="checkbox"/>
		Acceso restringido ⁴ (info:eu-repo/semantics/restrictedAccess) (*)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ⁵

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁶

Huella Digital 


Firma

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	12	03	2025

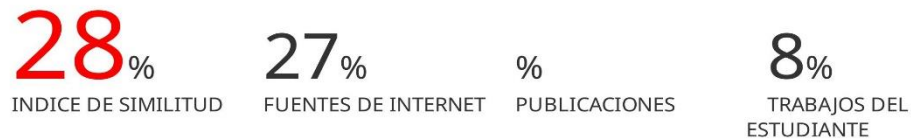
Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales prestando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

ANALISIS JURIDICO DEL INSTITUTO FAMILIAR SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR SOBRE EL EXPEDIENTE 06886-2022-0-2501-JR-FC-02

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	idoc.pub Fuente de Internet	7%
2	vsip.info Fuente de Internet	1%
3	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Inca Garcilaso de la Vega Trabajo del estudiante	1%
5	www.divorciosporinternet.com Fuente de Internet	1%
6	Submitted to Universidad Católica de Santa María Trabajo del estudiante	1%
7	core.ac.uk Fuente de Internet	1%
8	spij.minjus.gob.pe	

	Fuente de Internet	1 %
9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1 %
10	issuu.com Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	1 %
12	elecciones.mir.es Fuente de Internet	1 %
13	www.estade.org Fuente de Internet	1 %
14	lawiuris.wordpress.com Fuente de Internet	1 %
15	www.gob.pe Fuente de Internet	1 %
16	fr.slideshare.net Fuente de Internet	1 %
17	docplayer.es Fuente de Internet	<1 %
18	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
19	cdn.www.gob.pe Fuente de Internet	<1 %

20	e-spacio.uned.es Fuente de Internet	<1 %
21	www.asoclegi.org.ar Fuente de Internet	<1 %
22	www.dspace.uce.edu.ec:8080 Fuente de Internet	<1 %
23	www.ideamatsu.com Fuente de Internet	<1 %
24	www.mindmeister.com Fuente de Internet	<1 %
25	www.papasparasiempre.org Fuente de Internet	<1 %
26	edoc.pub Fuente de Internet	<1 %
27	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
28	garciaalonso.com.ar Fuente de Internet	<1 %
29	obstetricia.uv.cl Fuente de Internet	<1 %
30	www.htsjpuebla.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
31	www.pinterest.com Fuente de Internet	<1 %

32	www.tsj-tabasco.gob.mx Fuente de Internet	<1 %
33	munozromann.com Fuente de Internet	<1 %
34	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
35	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
36	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
37	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
38	uvadoc.uva.es Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo